



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°194-2024-DIGA

Callao, 26 de abril de 2024.

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2067841 sobre solicitud de acto resolutorio de liquidación técnica y financiera de la Adquisición de Equipamiento de Laboratorio en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con CUI N°2532075.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°540-2023-UEI-DIGA/UNAC de fecha 27.11.2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones se dirige a la Dirección General de Administración, en referencia a ..., se solicita el ESTADO FINANCIERO DE LA META 033 DEL CUI N° 2532075: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO". 1.2 De acuerdo a lo descrito se recomienda derivar el presente informe a la OFICINA DE CONTABILIDAD para que nos remita el estado financiero de la presente inversión para poder liquidar y cerrar en el sistema del INVIERTE.PE". Cabe indicar que, la Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, mediante Notificación N°00039-2023-MINEDU-SPE-OPEP-UPI de fecha 16 de febrero del 2023, comunico a la señora Rectora que se ha incorporado las inversiones no previstas en el Banco de Inversiones, siendo una de ellas con CUI N°2532075, para inicio de su fase de ejecución en el presente año, con un PIM de S/.301,994.00 (Trescientos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles).

Que, con Memorándum N°9477-2023-DIGA/UNAC de fecha 28 de diciembre del 2023, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Contabilidad, el Estado Financiero del CUI N° 2532075, conforme se detalla a continuación: "Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo, y en base al INFORME N° 540-2023-UEI-DIGA-UNAC a través del cual, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita el ESTADO FINANCIERO DE LA META 033 DEL CUI N°2532075: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", para proceder a la liquidación técnica y financiera en el sistema del INVIERTE.PE. Finalmente, se traslada la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones para su revisión, evaluación y atención correspondiente. (...)"

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N°008-2023-OPP/UNAC de fecha 30 de enero del 2023 comunicó a la Unidad Ejecutora de Inversiones que el presupuesto para la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2532075, es de S/.301,994.00 (Trescientos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), para inicio de ejecución en el presente año. Este presupuesto se encuentra enmarcado en la Meta Presupuestal N°0033.

Que, a través del Oficio N°147-2024-UC de fecha 06 de febrero del 2024, la Unidad de Contabilidad remite a la Dirección General de Administración, el Estado Financiero solicitado: "Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención al documento de referencia, se remite el Estado Financiero de la Meta 033 del CUI N°2532075 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO".





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el Memorándum N°471-2024-DIGA-UNAC de fecha 09 de febrero del 2024, la Dirección General de Administración, traslada a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Estado Financiero del CUI N°2532075 informado por la Unidad de Contabilidad.

Que, con Informe N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración, la expedición del acto resolutorio de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2532075, indicando el siguiente detalle:

COMPONENTES	MONTO
EQUIPAMIENTO	S/ 285,783.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 0.00
TOTAL	S/ 285,783.00

Que, mediante Oficio N°291-2024-DIGA-UNAC de fecha 05 de marzo del 2024, la Dirección General de Administración, corre traslado del Informe del N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024, solicitando la aprobación de la liquidación técnica y Financiera mediante acto resolutorio de la IOARR con CUI N°2532075, cuyo costo asciende a S/.285,783.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 soles), instrumento que permitirá continuar con el registro del cierre del proyecto.

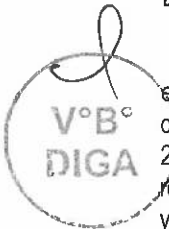
Que, a través del Oficio N°122-2023-D-FIARN de fecha 14 de marzo del 2023, la señora Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en respuesta al Oficio N°059-2023- UEI-DIGA-UNAC, remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones la validación de las Especificaciones Técnicas de la IOARR con CUI N°2532075

Que, con Memorándum N°019-2023-UEI-DIGA-UNAC de fecha 30 de marzo del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite a la Unidad de Abastecimiento, las fichas técnicas y el link referencial de los equipos de la IOARR con CUI N°2532075.

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicitó la adquisición de Equipamiento de Laboratorios que se encuentra implementado en el "Catálogo de Bienes y Servicios SIGA MEF" para la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2532075.

Que, mediante Resolución Rectoral N°110-2024-R de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución N°009-2024-R del 08 de enero de 2024, en el extremo de incluir una facultad delegada a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, durante el Año Fiscal 2024, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: r) Expedir resoluciones o actos administrativos de aprobación de ingreso de los bienes descritos en Actas de Entrega Física y/u otros, producto de proyectos de inversión, a efectos de registrar los bienes en el Banco de Inversiones y/o aplicativos correspondientes.

Que, mediante Informe Legal N°467-2024-OAJ de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en que, En atención al Informe N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024 de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Oficio N°147-2024-UC de fecha 06 de febrero del 2024 de la Unidad de Contabilidad, y a lo solicitado por la Dirección General de Administración mediante el Oficio N°291-2024-DIGA-UNAC de fecha 05 de marzo del 2024, continuar con el trámite establecido en la citada directiva, corresponde la





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

emisión del acto resolutorio de la Dirección General de Administración, según Resolución Rectoral N° 009-2024-R.- CALLAO de fecha 08 de enero de 2024, respecto a la Liquidación Técnica y Financiera de la Inversión de CUI N°2532075 ejecutada por Administración Indirecta cuyo costo total fue de S/.285,783.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles), de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO".

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Su ámbito de aplicación comprende a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento - que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Que, la citada Directiva establece en su artículo 29°, numerales 29.2, 29.3 y 29.4, lo siguiente:

"(...) 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

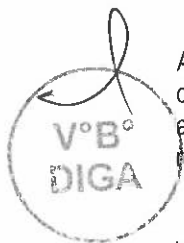
29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR.

29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: Registro de cierre de inversión. (...)"

Que, en los literales a) y b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°306-2022-CU de fecha 30.12.2022, se señala que, la Dirección General de Administración tiene entre una de sus funciones, conducir, evaluar y racionalizar los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bajo responsabilidad funcional; asimismo, administrar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades administrativas de la Universidad.

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo fundamentado en el Expediente N°2067841, así como en el Informe N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Oficio N°147-2024-UC de fecha 06 de febrero del 2024 de la Unidad de Contabilidad y el Informe Legal N°467-2024-OAJ de fecha 22 de abril de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica. Y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Rectoral N°110-2024-R de fecha 14.03.2024.





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la liquidación Técnica y Financiera de la Inversión CUI N°2532075 ejecutada por Administración Indirecta cuyo costo total fue de S/.285,783.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles), de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", de conformidad al Informe N°072-2024-UEI/DIGA/UNAC, el Oficio N°147-2024-UC, el Informe Legal N°467-2024-OAJ y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2. **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: "Registro de Cierre de Inversión", en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
UNIDAD DE CONTABILIDAD